

PAR/mos
SMM

REF: AUTORIZA DILIGENCIAS JUDICIALES

RES. EX. N° 439 ADM

SANTIAGO, 29 JUL 2016

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N° 1959 de 2016 "Delegación de Facultades, y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N°174 de 21 de julio de 2016, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, mediante la cual solicita el pago de diligencias judiciales encargadas por esa Procuraduría Fiscal;

2.- Las boletas de honorarios electrónicas Ns°86 y 87 emitidas el 20 de julio de 2016, por la Receptora Judicial, doña Rocio Mariqueo Urzua, Rut 16.491.712-6;

3.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** compra directa, a doña Rocio Mariqueo Urzua, Rut 16.491.712-6, por la suma de \$262.223.- (doscientos sesenta y dos mil doscientos veintitrés pesos) impuestos incluidos. Corresponde a diligencias judiciales realizadas para la Procuraduría Fiscal de Rancagua.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al proveedor antes señalado, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem - 22-08-999.- OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

MARIO ALEJANDRO MORALES
JEFE (S) DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO